

Clase: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JHON EDUAR ESPINOSA Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00067-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

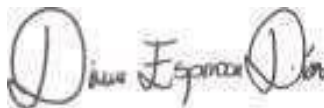
En la fecha se procede a indicar que por error involuntario, mediante auto del 14 de diciembre de 2022, se fijó el día nueve de mayo de 2023 para llevar a cabo la continuación de audiencia dentro del asunto de la referencia; no obstante, realizada una verificación posterior de la agenda del Despacho, se avizora que para la fecha señalada en el auto ibídem se estará de compensatorio en virtud de que los días 6 y 7 de mayo se realizará el turno de control de garantías, razón por la cual la audiencia señalada no se podrá llevar a cabo en la data previamente citada, por lo que se procederá a fijar nueva fecha para realizar la misma.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto el Despacho, Dispone:

.-PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicaran las pruebas decretadas en auto del 10 de mayo de 2021 y se resolverán las excepciones propuestas, **el día diez (10) del mes de mayo del año 2023 a la hora de las 10:00 a.m.**, la cual se realizará de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.006 de fecha 14 de febrero de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

LINA MARIA GONZALEZ GOMEZ
Secretaria